

Boletín  Oficial  
de las  
Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

---

AÑO XXVII

27 de Agosto de 2009

Núm. 222

---

SUMARIO

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

Págs.

CONVOCATORIA de Concurso-Oposición, de 23 de julio de 2009, para la provisión de una plaza de plantilla del Cuerpo Técnico, Escala de Ingeniería, de las Cortes de Castilla y León.

15422

---

---

## V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

ACUERDO DE 23 DE JULIO DE 2009 DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE CONVOCA CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE INGENIERÍA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día veintitrés de julio de dos mil nueve, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, ha acordado convocar concurso-oposición para proveer una plaza del Cuerpo de Técnico, escala de ingeniería.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes

### BASES

#### PRIMERA.- OBJETO

Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Asesor facultativo, escala de ingeniería, de las Cortes de Castilla y León.

#### SEGUNDA.- REQUISITOS

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, reunir los requisitos siguientes:

- a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.
- b) Estar en posesión del título de Ingeniero Industrial o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No haber sido separado del servicio público en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones específicas correspondientes.
- e) Cumplir los requisitos que se establecen en la presente convocatoria en el momento en que expire el plazo de presentación de instancias.

#### TERCERA.- SOLICITUDES

1.- Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán sus instancias al Secretario General – Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, según modelo oficial anejo a la presente convocatoria, dentro del plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Conjuntamente con la instancia deberá presentarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad y el res-

guardo del ingreso o transferencia de los derechos de examen.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León (Plaza de las Cortes de Castilla y León, n.º 1; 47071 Valladolid) en días laborables, de diez a catorce horas, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si la solicitud se presenta en la Oficina de Correos, ésta deberá aportarse en sobre abierto para ser sellada y fechada antes de ser certificada.

3.- Los candidatos abonarán la cantidad de 15,00 € en concepto de derechos de examen que se harán efectivos por ingreso o transferencia en la cuenta corriente de las Cortes de Castilla y León, número 2096-0100-10-3055677204 en la oficina de Caja España sita en la Plaza España n.º 13, 47001 Valladolid. En el resguardo de imposición o transferencia, cuya fotocopia se ha de unir a la instancia, deberán figurar necesariamente el número y denominación de la cuenta mencionada, así como el nombre y apellidos y número de documento nacional de identidad del aspirante.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes del turno restringido, las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33% y las personas desempleadas que figuren en el Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo, determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

#### CUARTA.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS

1.- Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y a la vista de las presentadas, el Tribunal, mediante Resolución, hará pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, en el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León y en la página web de las Cortes de Castilla y León, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos, con expresión de las causas que hayan motivado la exclusión. En el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el “Boletín Oficial de Castilla y León”, podrán presentarse reclamaciones o subsanarse los defectos en que los aspirantes hubieren incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión.

2.- Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará por el mismo procedimiento la relación definitiva de candidatos admitidos a la oposición.

3.- No obstante, si el Tribunal entendiera que todos los aspirantes presentados deben ser admitidos al concurso-oposición podrá proceder directamente a la aprobación de la relación definitiva de candidatos admitidos al

mismo, sin necesidad de observar el plazo previsto en el apartado 1 de esta Base.

#### QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

1.- El Tribunal calificador de este proceso selectivo será designado por la Mesa de las Cortes y estará compuesto por los siguientes miembros:

##### *Presidente:*

- Presidente de las Cortes o Vicepresidente en quien delegue.

##### *Vocales:*

- Un miembro de la Mesa de las Cortes.
- El Secretario General - Letrado Mayor o Letrado en quien delegue.
- Un Ingeniero, Arquitecto o equivalente, con acreditada experiencia en la materia objeto de examen y funcionario en servicio activo.

##### *Secretario:*

- Un funcionario del Cuerpo de Letrados de la Cámara en servicio activo.

2.- El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

3.- A las sesiones del Tribunal podrá asistir con voz y sin voto un representante de la Junta de Personal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros.

La Mesa de las Cortes podrá efectuar la designación de los miembros suplentes del Tribunal, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

#### SEXTA.- PROCESO SELECTIVO

1.-El concurso-oposición constará de dos fases:

**A.- Fase de concurso:** valoración de los méritos acreditados por los aspirantes en el momento de presentación de su solicitud, según el siguiente baremo:

- a) Hasta un máximo de 17 puntos: por cada mes de experiencia en el desarrollo de puestos de trabajo relacionados con la construcción de edificios, e instalaciones asociadas a los mismos, 0.15 puntos.
- b) Hasta un máximo de 10 puntos: por cada mes de experiencia en el desarrollo de puestos de trabajo en mantenimiento de edificios que constituyan la sede de instituciones públicas 0.3 puntos.
- c) Hasta un máximo de 10 puntos el expediente académico correspondiente a la titulación de Inge-

niero Industrial y a la puntuación obtenida en el proyecto fin de carrera:

- Matrícula de honor: 1 puntos
- Sobresaliente y Notable: 0,5 puntos.

d) Hasta un máximo de 10 puntos: los cursos relacionados con las funciones a desempeñar en el trabajo de mantenimiento e instalaciones en edificios institucionales.

- Para cursos impartidos por empresas de reconocida experiencia en construcción y mantenimiento de edificios, 0.15 puntos por cada 10 horas lectivas.
- Para cursos impartidos por colegios profesionales, 0.15 puntos por cada 20 horas lectivas.
- Para cursos impartidos por otras instituciones de reconocido prestigio, 0.15 puntos por cada 30 horas lectivas.

e) Hasta un máximo de 3 puntos los cursos relacionados con el conocimiento y traducción de idiomas impartidos por instituciones de reconocido prestigio.

- 0.3 puntos por cada 10 horas lectivas.

**B.- Fase de oposición:** que constará de los siguientes ejercicios:

- a) Primer ejercicio: Disertación por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas sobre un tema de los contenidos en el Anexo de la presente convocatoria. Para la realización del ejercicio se extraerán por sorteo cuatro temas de la relación de temas contenidos en el Anexo y, entre ellos, el Tribunal habrá de elegir dos, pudiendo desarrollar el opositor entre estos últimos el que estime conveniente.
- b) Segundo ejercicio: Prueba práctica, que consistirá en la redacción por escrito de un informe sobre el supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal determine sobre cualquier materia propia de la especialidad de ingeniería y en relación con las funciones a desarrollar por el cuerpo técnico en las Cortes, en la especialidad correspondiente. Para la realización de este ejercicio el opositor dispondrá de un máximo de tres horas.

#### SÉPTIMA.- REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de la fase de oposición se ajustarán a las siguientes normas:

1.- Se realizarán por escrito y, una vez que los opositores hayan terminado de escribir, introducirán las cuartillas o folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el vocal que haga las veces de secretario del Tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicho vocal y, cuando corresponda serán abiertos por cada opositor ante el Tribunal para proceder a la lectura, que tendrá carácter público, de las cuartillas o folios que hubiese redactado. Terminada la lectura, las cuartillas o folios serán entregados al Tribunal.

2.- Los opositores actuarán en todos los ejercicios por el orden alfabético que se fije por el Tribunal mediante sorteo antes de la realización del primero de ellos y serán convocados para cada ejercicio en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la sede de las Cortes de Castilla y León y en la página web de las Cortes de Castilla y León. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

3.- En el caso de que algún opositor padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización de los ejercicios, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, el Tribunal podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

### **OCTAVA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS**

1.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes y aprobada la relación definitiva de candidatos admitidos al concurso-oposición, procederá el Tribunal a calificar los méritos que aquellos hayan acreditado al tiempo de la presentación de sus solicitudes de conformidad con el baremo establecido en la Base Sexta.

La puntuación así obtenida se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León y en la página web de las Cortes de Castilla y León, junto con la convocatoria en la que se fije día y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición. Entre la publicación de la convocatoria y la fecha establecida para la celebración de ese ejercicio deberán mediar, como mínimo, siete días naturales.

2.- Finalizada la lectura del primer ejercicio, el Tribunal procederá a calificar la realización de esta prueba. Para ello, los miembros del Tribunal, previa la correspondiente deliberación, expresarán su criterio respecto del opositor mediante la puntuación de 0 a 30 puntos. Las papeletas con las puntuaciones se insacularán secretamente en una bolsa y, una vez extraídas, se hallará la media aritmética de las puntuaciones que no sean ni la menor ni la mayor de todas, media que se fijará como calificación del opositor en el ejercicio de que se trate. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio entendiéndose que se ha superado el ejercicio por aquellos opositores que obtengan, como mínimo, 15 puntos. Al concluir la calificación del ejercicio se publicará en el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León y en la página web de las Cortes de Castilla y León la convocatoria del segundo ejercicio con la relación de opositores aprobados que hayan de actuar en el mismo.

3.- Finalizada la lectura del segundo ejercicio se procederá de la forma establecida en el apartado anterior de esta base, con la única diferencia de que la calificación de este ejercicio se valorará de 0 a 20 puntos, teniendo también carácter eliminatorio y se considerará que el opositor lo ha aprobado y, por tanto, que ha superado la fase de oposición cuando obtenga 10 puntos como mínimo.

4.- La calificación definitiva de la fase de oposición de los candidatos que hayan superado ésta será la que resulte de sumar las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la misma.

5.- La calificación final del concurso-oposición será la que resulte de sumar las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

### **NOVENA.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

1.- Establecida la calificación final en la forma señalada en la base anterior, el Tribunal, por conducto del Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, elevará al Presidente de la Cámara propuesta unipersonal para la plaza objeto de la presente convocatoria que, en su caso, proponga cubrir, a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final en el concurso-oposición.

2.- Los candidatos propuestos por el Tribunal calificador para ocupar plaza deberán presentar en la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- a) Documento nacional de identidad original, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.
- b) Título original, o su testimonio, de Licenciado en Ingeniería Industrial o equivalente, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el servicio.

El aspirante que tenga la condición de minusválido deberá presentar certificación de los órganos competentes de la Administración, que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo objeto de esta convocatoria.

Si en el plazo señalado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera las condiciones exigidas, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas las actuaciones a él referidas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

### **DÉCIMA.- CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO**

1.- Comprobada la conformidad de los documentos aportados, la Mesa de la Cámara efectuará el nombramiento provisional del aspirante propuesto por el Tribunal calificador como funcionario en práctica. Dicho

nombramiento será publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

2.- El así nombrado tendrá el carácter de funcionario en prácticas durante un período de seis meses, con sujeción a lo que establece el artículo 43 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León y deberá incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir de la publicación de su nombramiento provisional en el Boletín Oficial de la Cámara. De no hacerlo así, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia a los derechos derivados del concurso-oposición.

3.- Durante el período de provisionalidad, el funcionario en prácticas tendrá la plenitud de derechos, deberes y responsabilidades inherentes a la condición de funcionario de carrera en activo, si bien podrá ser cesado en la prestación de servicios por decisión de la Mesa de la Cámara.

4.- Superado, en su caso, el período de prácticas, la Mesa otorgará el nombramiento definitivo, que se publicará, igualmente, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

5.- El nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de un mes, contado desde la notificación del acuerdo correspondiente, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente acreditada.

6.- La toma de posesión que se realizará previa la prestación de juramento o promesa, según la fórmula legalmente establecida, determinará la adquisición definitiva de la cualidad de personal de plantilla de las Cortes de Castilla y León, con los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

#### **UNDÉCIMA.- RESOLUCIÓN DE DUDAS E INCIDENCIAS**

Se faculta al Tribunal calificador para la resolución de las dudas e incidencias que se pudieran suscitar en cuanto a la interpretación de las presentes Bases y al desarrollo del procedimiento de selección por ellas regulado.

#### **DUODÉCIMA.- RECURSOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones del Tribunal, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir de día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

### **ANEXO I.- TEMARIO**

#### **Materias Jurídicas**

Tema 1.- La Constitución española de 1978: Características generales de la Constitución. Los principios inspiradores de la Constitución. Los valores superiores. Los derechos fundamentales y sus garantías.

Tema 2.- La Corona en la Constitución española. El Gobierno: composición y funciones. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 3.- Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones.

Tema 4.- El sistema electoral. Organización y procedimiento electoral.

Tema 5.- Las Cortes de Castilla y León. Composición. Clases de órganos. Los órganos de gobierno: el Presidente, la Mesa y la Junta de Portavoces. Los órganos de trabajo: Pleno, comisiones y ponencias. Diputación permanente.

Tema 6.- El funcionamiento de las Cortes de Castilla y León. El procedimiento legislativo ordinario: concepto y fases. Procedimientos legislativos especiales.

Tema 7.- Las funciones de control de las Cortes de Castilla y León (I). La investidura. La cuestión de confianza. La moción de censura. Preguntas. Interpelaciones. Mociones y Propositiones No de Ley. Peticiones de documentación de los parlamentarios. Comunicaciones, programas y planes de la Junta de Castilla y León. Sesiones informativas y comparencias.

Tema 8.- El Procurador del Común: naturaleza, funciones, nombramiento y cese. Procedimientos de actuación. Relaciones con las Cortes de Castilla y León. Régimen jurídico del personal al servicio del Procurador del Común. El Consejo de Cuentas de Castilla y León: naturaleza, funciones, nombramiento y cese. Procedimiento de actuación. Relaciones con las Cortes de Castilla y León.

Tema 9.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. El procedimiento administrativo: sus fases.

Tema 10.- Los contratos administrativos. Ámbito de aplicación subjetiva. Disposiciones comunes a todos los contratos. Requisitos para contratar y procedimiento de contratación.

#### **Materias de ingeniería**

Tema 11.- La industria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Análisis de principales variables y su comparación con la industria nacional, Valor añadido, Inversión, Balanza comercial, Empleo.

Tema 12.- Electricidad, conceptos generales, corriente alterna, corriente continua, instalaciones eléctricas. Normativa asociada, reglamento electrotécnico de baja tensión, reglamento líneas media tensión, guía técnica reglamento baja tensión, Une-EN 50160 características de la tensión suministrada por las redes generales de distribución en baja tensión en el punto de entrega de la energía.

Tema 13.- Diseño, modificación de instalaciones ya existentes, cálculo líneas, caídas de tensión asociadas, e intensidad admisible, legalización de instalaciones. Aplicación ITC-28 a edificios institucionales, precauciones a tener en cuenta en instalaciones en uso. Une-21186- protección de estructuras, edificaciones y zonas abiertas mediante pararrayos con dispositivo de cebado.

Tema 14.- Corrientes armónicas, sobrecalentamiento del conductor neutro, Sobrecalentamiento de los conductores y perturbaciones en los interruptores automáticos de los circuitos. Desequilibrios en tensión y en corriente, corrientes de cortocircuito.

Tema 15.- La iluminación y las instalaciones de alumbrado exterior e interior, el color, colores por emisión, reflexión y transparencia, factor de reflexión, el punto blanco, Alumbrado, niveles de iluminación, lámparas, lámparas de descarga, lámparas de mercurio de alta presión, equipos auxiliares, luminarias, refractores, reflectores, difusores, diseño de las instalaciones, uniformidad, deslumbramiento, iluminancia horizontal y vertical, iluminación y climatización. Une-EN-12464-1-iluminación en lugares de trabajo.

Tema 16.- Elementos de instalaciones eléctricas de media tensión: Cabinas de línea de entrada/salida. Cabinas de protección de transformadores. Características, operación, mantenimiento.

Tema 17.- Transformadores secos. Características, tipos, sistemas de instalación, operaciones de mantenimiento. Reglamentación.

Tema 18.- Redes de tierras, tipos, protección asociada, Reglamentación, Mantenimiento. Operación sobre las mismas.

Tema 19.- Cuadros eléctricos, aparamenta, poderes de corte, operación y mantenimiento, sustitución de elementos, selectividad. Protecciones asociadas, diferencias, tipos, características, protección magneto térmica, tipos y características, selección.

Tema 20.- Fusibles, nivel de cortocircuito de la instalación, cálculo, corriente inicial simétrica, corriente máxima asimétrica, cortocircuito en bornes del transformador, y en un punto alejado del transformador, protección en la instalación.

Tema 21.- Grupos electrógenos. Características, normativa, su utilización como elementos de seguridad. Operaciones típicas. Mantenimiento. Batería de condensadores. Características. Modos de instalación, posibilidades de mejora, mantenimiento y operaciones asociadas.

Tema 22.- Sistemas de alimentación ininterrumpida, características, tomas de tierra, conexión de red a alimentación, alimentación única y doble, sistemas de baterías internas y externas, puertos de comunicación, gestión de eventos, sistemas single/paralelo, definición de un conjunto multi armario, instalación en un edificio institucional, posibilidades de mejora, mantenimiento.

Tema 23.- Elementos de operación y consumo eléctrico (luminarias, luminarias de emergencia, contactores, teleruptores, interruptores, interruptores de corte en carga). Tipos, usos, sistemas, modos de operación, operaciones de mantenimiento.

Tema 24.- Instalaciones especiales, generalidades, megafonía, telefonía, televisión, red de tierras, instalaciones pararrayos, conceptos generales, montaje.

Tema 25.- Sistemas de megafonía y avisos en edificios institucionales, usos, normativa, zonas, manejo, utilización, y particularización en edificios institucionales, amplificadores, altavoces de techo, etapas de potencia, lectores cd, atenuadores, micrófonos dinámicos, pupitres microfónicos, descodificadores de zonas, operaciones de mantenimiento asociadas.

Tema 26.- Sistemas de seguridad en edificios institucionales. Circuitos cerrados de televisión (Domas fijos, DVR, monitores, teclados de control, programación), sistemas anti intrusión( Paneles, contactos magnéticos, detectores de movimiento, fuentes de alimentación, unidades de control), control de accesos ( controlador inteligente, módulos de acceso, transformadores, módulo de dos lectores, tarjeta ethernet, baterías y contactos), manejo, programación, normativa aplicable, operaciones de mantenimiento asociadas.

Tema 27.- Arco detector de metales, escáner de RX tipos, precauciones generales, uso cinta transportadora, opciones de imagen, tabla de colores, imagen multienergía color, imagen inorgánicos, imagen orgánicos, pseudocolor, mantenimiento de equipos, inspecciones de detección de errores, resolución de problemas.

Tema 28.- Sistemas de telecomunicaciones, racks, cableado, electrónica de red, conexiones terminales cat 6 y cat 7, normativa, características, usos, operaciones diarias y de mantenimiento.

Tema 29.- Sistemas de audiovisuales en edificios institucionales (I). Racks, cableado, conectores, sistemas de conexión, operación, mantenimiento. Integración de señales a medios.

Tema 30.- Sistemas de audiovisuales en edificios institucionales (II). Necesidades, cabinas de prensa, sistema encoger, sistema audiovisual para medios. Señales de audio y video. Implantación del wedcams, modificaciones en matrices de audio y video. Desarrollo del sistema de control a medios.

Tema 31.- Sistemas de audiovisuales en edificios institucionales (III). Puesta en funcionamiento de sistemas existentes. Cableado del generador de tonos en matriz de audio, y de video, Sistemas sincros GPS. Implantación de audio en el Kaleido., conversores VBS a SDI.

Tema 32.- Sistemas de audiovisuales en edificios institucionales (IV): Varias matrices en un sistema, conexión de los paneles de control, tipos de Pin-out en función del cable, conector din 5 pines, conector RJ45, Conversor de rj45 a din, sistemas de redistribución de audio, equipamiento de cabinas de prensa. Salas de prensa.

Tema 33.- Sistemas de audiovisuales en edificios institucionales (V). Elementos de sistemas. Monitores auto amplificados, conversores analógico digitales, y digitales analógicos, mezclador de audio, amplificadores, distribuidores amplificadores de audio video, matrices de audio, de video, de video compuesto, de video SDI,

Tema 34.- Sistemas de gestión y control de emergencias, programación de test de pruebas, identificación de

averías, su interacción con el mantenimiento del edificio. Sistemas de control de alumbrado exterior, activación de escenas, intervención en escenas, puesta en funcionamiento de salas individuales, direccionamiento de luminarias, asignación de unidades de control, ajuste y modificación de ambientaciones, programación de la velocidad de transición, controlador de horarios.

Tema 35.- Aire acondicionado, generalidades, cargas térmicas, equipos frigoríficos, instalaciones de climatización por expansión directa, instalaciones centralizadas, sistemas de recuperación de energía, distribución del aire, conductos de aire, red de tuberías de agua. Calefacción, confort, sistemas de calefacción, ahorro energético, producción de ACS, montaje. Patología del edificio enfermo.

Tema 36.- Instalaciones de climatización, normativa asociada, Rite, CTE, exigencias básicas de ahorro de energía, DB-HE, exigencias básicas de salubridad HS-3, calidad del aire interior. Une 60 601 instalación de calderas a gas para calefacción. Une 100165 extracción de humos y ventilación en cocinas. Une 100-011-91 ventilación para una calidad aceptable del aire en la climatización de los locales.

Tema 37.- Diseño, estimación de carga térmica, transmisión de calor a través de las estructuras del edificio, infiltraciones y ventilación, diagrama sicométrico, caudal necesario de aire tratado, factor de bypass, factor de calor sensible efectivo, dew point.

Tema 38.- Calderas de baja temperatura con hogar a sobrepresión con combustibles gaseosos, sistema anticondensación, vasos de expansión. Operaciones de mantenimiento en la caldera, en caja de humos, en equipo de regulación y control, limitador de temperatura. Quemadores de gas, accesorios, instalación de las rampas, comprobación de funcionamiento, controles previos y de llama, regulación y ajuste de la cámara de mezcla, proceso de funcionamiento. Mantenimiento y detección de averías.

Tema 39.- Enfriadoras aire-agua con compresor de tornillo. Características, regulación, manejo, emplazamiento, necesidades de espacio, sistemas de control de los ventiladores, punto de consigna del agua refrigerada, operaciones de mantenimiento asociadas. Equipos de climatización autónomos tipo split: instalación, modos de funcionamiento, ahorro de energía, localización y solución de problemas. Operaciones de mantenimiento asociadas.

Tema 40.- Elementos de intercambio aire-agua, climatizadores, tipos de secciones, free-cooling, silenciadores, recuperadores, operaciones de mantenimiento asociadas, filtros, baterías, ventiladores, transmisiones. Elementos de seguridad contraincendios asociados a instalaciones de climatización: compuertas cortafuegos, montaje, conexiones eléctricas, interacción con el sistema de detección de incendios

Tema 41.- Sistemas informáticos parlamentarios. Pc's industriales, CPU's, monitores táctiles, sistemas de elevación automáticos, lectores de tarjetas, fuentes de alimentación, operaciones de mantenimiento, calibrado pantalla táctil, solución de problemas.

Tema 42.- Elementos de limpieza y mantenimiento de cristales y fachadas. Forma de uso, precauciones de

seguridad, elementos de góndolas, dispositivos de seguridad, advertencias de uso, maniobras típicas, posición parking, uso de la percha, instalación eléctrica, equipos eléctricos asociados, motores reductores, puntos de engrase, frenos, cestas, cables de acero, mantenimiento de carriles. Operaciones de mantenimiento.

Tema 43.- Instalaciones de fontanería, normativa asociada, CTE, exigencias básicas de salubridad, suministro de agua, DB-HS4, y evacuación de aguas, DB-HS5. Diseño, modificación de instalaciones ya existentes, precauciones en instalaciones en uso.

Tema 44. - Cualidades teóricas sobre el fuego, métodos de extinción, extintores, bies, columna seca, hidrantes, cortinas de agua, sprinklers, sistemas de inundación total, agentes gaseosos, equipos de presión, sustitución de los halones, y selección de sistemas de protección de incendios de extinción por gas, anhídrido carbónico, halón 1301, agentes limpios, aguas nebulizadas, aerosoles. Reglamento de protección contra incendios y normas une asociadas.

Tema 45.- Sistemas de detección de incendios, centrales analógicas y convencionales, conexión rearme de grupos de detectores, estado de grupos de detectores, conexión y desconexión de un mando, retardos, y verificaciones, contadores de alarmas, prueba de lámparas, niveles de servicio.

Tema 46.- Sistemas de protección pasiva de incendios, aplicación de la normas Une 23 585:2004, y Une 100040:1996. Criterios de cálculo, tipos de protecciones pasivas, funcionamiento de los mismos, aireadores, cortinas cortahumos, extractores, instalación, uso, mantenimiento, sistemas de presurización, componentes, uso, instalación, mantenimiento

Tema 47.- Normativa aplicable a instalaciones de protección contra incendios, CPI-96, y CTE-exigencias básicas de seguridad aplicables en caso de incendio, SI1, SI2, SI3, SI4, SI5, SI6. Exigencias básicas de seguridad de utilización, SU1, SU2, SU3, SU4, SU5, SU6, SU7, SU8.

Tema 48.- Normativa aparatos elevadores, RAE, Reglamento accesibilidad de la Junta de Castilla y León.

Tema 49.- Sistemas de gestión de edificios. Control de climatización, iluminación, extracción, ahorro de energía con la gestión de horarios, configuración de lastrados y deslastrados de circuitos eléctricos con grupo electrógeno, contadores de energía. Componentes de un gráfico, representación de variables, estados y tipos de registro, manejo de alarmas, manejo de históricos, operaciones con históricos, contadores de horas, informes operaciones con usuarios. Control de aparatos elevadores, programación, mejora de eficiencia, ahorro de energía consumida.

Tema 50.- Programas de gestión de mantenimiento de edificios, gestión de averías, control de resultados, eficiencia del mantenimiento, mantenimiento predictivo, correctivo, integral, control de costes asociados al mismo, control de documentación.

Tema 51.- Prevención de riesgos laborales. Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo. Riesgos generales y su prevención, elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos laborales.



## SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Cortes de Castilla y León

(Registro de Entrada)

**CONVOCATORIA:**

Oposición al Cuerpo Técnico, Escala Ingeniería  
(Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 23/07/2009)

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	
<i>Dirección</i>		<i>Teléfono 1</i>	<i>Teléfono 2</i>
<i>Código Postal</i>	<i>Población</i>	<i>Provincia</i>	

**FORMACIÓN:**

<i>Titulación</i>	<i>Centro de expedición</i>
-------------------	-----------------------------

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Puesto	Empresa /admón.	Desde	Hasta

**EXPEDIENTE ACADÉMICO:**


**CURSOS, SEMINARIOS, JORNADAS...:**


**IDIOMAS:**


(Continuar al dorso en los apartados que sea necesario)

El que suscribe solicita ser admitido a las pruebas al Cuerpo Técnico, Escala de Ingeniería, convocadas por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de veintitrés de julio de dos mil nueve y DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Se adjunta fotocopia del DNI, de los méritos alegados y del ingreso de los derechos de examen.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de dos mil nueve

Firma

**Imo. Sr. Secretario General – Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León**